

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 135

Jueves, 14 de Julio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 y 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.666/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PAULINO IGLESIAS GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUGAR NEAÑO, S/N., de CABANAS (A CORUÑA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-703/04, por importe de 301,00

euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo



con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 2.667/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SANTIAGO FERNÁNDEZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ FRANCISCA ARMADA, N° 221°-IZDA., de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-870/04, por importe de 301,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila. sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 2.668/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSÉ ANTONIO MONTERO BLANCO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LOS MOLINOS, 4, 2°-4, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-92/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1. del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero. por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.653/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2005 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-
CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA
LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
EXPEDIENTE Nº 5037-E/BT-7829**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE C.T. "SANTA ÁGUEDA" Y REFORMA DE RED DE B.T. EN EL TIEMBLO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regu-

lan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 128 "Derivación a C. T. Santa Águeda". Longitud: 34 in. Conductor: HEPRZI 12/20 KV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Líneas aéreo subterráneas de B. T. Conductores: RZ 0,6/1 W de 150 mm².

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de julio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.654/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2005, DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE**



**CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE
HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRA-
TIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
QUESE CITA. EXPEDIENTE Nº 5060-E, 5061-E,
5062-E/ BT-7843 Y 7844**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A URBANIZACIÓN "PRADO DE LOS FRAILES" LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 Kv, en simple circuito trifásico con origen en el tramo entre el apoyo 5004 y el CT. existente de Iberdrola. Longitud: 300 m. Alimentación a dos centros de transformación en caseta prefabricada. Potencias: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Redes de B. T. en diferentes secciones. Conductor tipo RV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de

Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de julio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.670/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de julio de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 3.735 de Fincas Urbanas, como Parcela resultante número 19, de las definidas en el Proyecto de Actuación del sector ARUP 1/8 "Santo Tomé" de superficie 7.441,40 m², inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 50.654, al tomo 2.202, libro 727, folio 191, pasando de bienes de dominio público, dotacional comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de vincularlas a fines de interés social.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley



57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, a 8 de julio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.676/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de julio de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 3.742 de Fincas Urbanas, como Parcela 51 de las definidas en el sector ARUP 2/10 "BOMBEROS", de superficie 5.070 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registra) 2.095, tomo 2168, libro 26, folio 74, pasando de bienes de dominio público, dotacional comunitario, a bien patrimonial o de propios para vincularlo a fines de generación de empleo y promoción industrial.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 8 de julio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.671/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en propiedad, gratuitamente, y libre de cargas a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila la siguiente parcela parcela Urbana: Parcela resultante nº 51 de las definidas en el sector ARUP 2/10 "BOMBEROS", de superficie 5.070 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 2.095, tomo 2168, libro 26, folio 74, y calificada urbanísticamente como bien dotacional, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de un vivero de empresas industrial.

Todo ello a reserva y vinculado al expediente simultáneo de desafectación de la referida parcela a los fines que anteceden.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 8 de julio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.613/05

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2004 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 1 -5 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.



b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 28 de Junio de 2.005.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 2.623/05

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2004, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Palacios de Goda, a 29 de junio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.622/05

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento provisionalmente el expediente que regula la Nueva Imposición de los siguientes precios público y tasas:

- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA.

Se expone al público por espacio de 30 días desde la publicación del presente en el B.O. de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/1998 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Palacios de Goda, a 29 de junio de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.624/05

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2.005 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Palacios de Goda, a 28 de junio de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.625/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de junio de 2005, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“3º.- URBANISMO.

2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN “CIUDAD DEL GOLF”, REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUZD 4”. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR “CIUDAD DEL GOLF”. Plaza de la Villa nº 4 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila). Representante: D. Francisco Gómez Hernández, en su calidad de Presidente.

TÉCNICO REDACTOR: CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López.

INTERESADOS:

- Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución única del Sector “Ciudad del Golf”. Plaza de la Villa nº 4 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila).

- D. Francisco Correal Gutiérrez. C/ Dalias nº 3 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila).

- D. Pablo Maganto Cabrero y D^a. Pilar Sanz Fernández. Calle Toboso nº 138, 4º, D, de 28019-Madrid.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. (Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León). C/ Legión VI, nº 5. 24003-LEÓN.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS:

Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial

de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Paraje denominado “Cuerda de la Estación”. SUZ-D4 de las Normas Urbanísticas Municipales.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

Finca 1-A y 1-B: Finca segregada de la inscrita en el Libro 828, Folio 191, Finca 8627.

Finca 2: Tomo 373, Libro 37, Folio 106, Finca 3290.

Finca 3. No constan datos.

Finca 4: Titular: Este Ayuntamiento. Finca: 9.368, Folio: 188, Tomo: 880, Libro 105, Inscripción: 1^a.

Visto el Proyecto de Urbanización presentado, por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR “CIUDAD DEL GOLF”, redactado por CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, teniendo en cuenta que se presenta con posterioridad al Proyecto de Actuación que fue aprobado definitivamente con fecha 7 de Enero de 2.005, se tramita mediante el Sistema de Compensación por acuerdo de los propietarios de los terrenos afectados constitutivos en Junta de Compensación, en desarrollo de las previsiones de las Normas Urbanísticas y del plan parcial aprobado, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72 y ss.) y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2.004 (arts. 253). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme a las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el día 31 de marzo de 2004, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, se acuerda POR MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización “Ciudad del Golf”, referido a la Unidad de Actuación “SUZ D-4”, de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel



Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR "CIUDAD DEL GOLF".

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y formularse tanto alegaciones como sugerencias, y sin perjuicio de los informes y documentos de cualquier tipo que resulten necesarios.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente, sólo en el caso de que se presenten alegaciones e informes contrarios, sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 20 de junio de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.626/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de junio de 2005, adoptó entre otros el

acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"3º.- URBANISMO.

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN "CIUDAD DEL GOLF", REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUZD 4". TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR "CIUDAD DEL GOLF". Plaza de la Villa nº 4 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila). Representante: D. Francisco Gómez Hernández, en su calidad de Presidente.

TÉCNICO REDACTOR: CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López.

INTERESADOS:

- Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución única del Sector "Ciudad del Golf". Plaza de la Villa nº 4 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila).

- D. Francisco Correal Gutiérrez. C/ Dalias nº 3 de 05230-Las Navas del Marqués (Ávila).

- D. Pablo Maganto Cabrero y D^a. Pilar Sanz Fernández. Calle Toboso nº 138, 4º, D, de 28019-Madrid.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. (Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León). C/ Legión VI, nº 5. 24003-LEÓN.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS:

Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Paraje denominado "Cuerda de la Estación". SUZ-D4 de las Normas Urbanísticas Municipales.



FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

Finca 1-A y 1-B: Finca segregada de la inscrita en el Libro 828, Folio 191, Finca 8627.

Finca 2: Tomo 373, Libro 37, Folio 106, Finca 3290.

Finca 3. No constan datos.

Finca 4: Titular: Este Ayuntamiento. Finca: 9.368, Folio: 188, Tomo: 880, Libro 105, Inscripción: la.

Visto el Proyecto de Reparcelación presentado, por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR "CIUDAD DEL GOLF", redactado por CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, teniendo en cuenta que se presenta con posterioridad al Proyecto de Actuación que fue aprobado definitivamente con fecha 7 de Enero de 2.005, se tramita mediante el Sistema de Compensación por acuerdo de los propietarios de los terrenos afectados constitutivos en Junta de Compensación, en desarrollo de las previsiones de las Normas Urbanísticas y del plan parcial aprobado, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León (arts. 72 y ss.) y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme a las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el día 31 de marzo de 2004, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, se acuerda POR MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación "Ciudad del Golf", referido a la Unidad de Actuación "SUZ D-4", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A., Ingenieros de Caminos D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza y D. Enmanuel Esquiva Bailén y el Abogado D. Juan Enrique Serrano López, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR "CIUDAD DEL GOLF". El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y formularse tanto alegaciones como sugerencias, y sin perjuicio de los informes y documentos de cualquier tipo que resulten necesarios.

Tercero.- El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente. Asimismo deben entenderse extinguidas las servidumbres existentes, en su caso, que resulten incompatibles con el planeamiento.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. No se realizará el trámite de solicitud al Registro de la Propiedad de certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, al haberse realizado ya este trámite en el expediente previo de aprobación del proyecto de actuación, ni tampoco se realizará el trámite de solicitud de descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral.

Quinto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente, sólo en el caso de que se presenten alegaciones e informes contrarios, sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 20 de junio de 2005.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



Número 2.628/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 16 PARCELAS AL SITIO DE LAS ERAS DE NAVATALGORDO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Con fecha 21 de junio de 2005 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta urgente, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de concurso, de 16 parcelas al sitio de Las Eras

3ª.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: subasta

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, incluido IVA :

Parcela nº 1: Cabida : 171.08m Valor: 6.169,14 €

Parcela nº 2: Cabida: 196.08m Valor: 7.707,64 €

Parcela nº 3: Cabida: 214.02m Valor: 7.717,56 €

Parcela nº 4: Cabida: 327.82m Valor: 11.821,19 €

Parcela nº 5: Cabida: 329.40 m Valor: 11.878,16 €

Parcela nº 6: Cabida: 258 Valor: 9.303,48 €

Parcela nº 7: Cabida 261 m Valor: 9.411,66 €

Parcela nº 8: Cabida 288.04 m Valor: 10.386,72 €

Parcela nº 9: Cabida: 257 m Valor: 10.038,42 €

Parcela nº 10: Cabida : 277,15m Valor: 10.825,48 €

Parcela nº11: Cabida : 267,45m Valor: 10.446,60 €

Parcela nº 12: Cabida 261,33m Valor: 10.207,55 €

Parcela nº 13: Cabida: 246.20m Valor: 9.616,57 €

Parcela nº 14: Cabida 225,12m Valor: 8.393,19 €

Parcela nº 15: Cabida 325.53m Valor: 12.715,20 €

Parcela nº 16: Cabida: 213m Valor: 8.319,78 €

5ª.- GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación,

6ª.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono: 920.29.78.01
- e) Fax: 920.29.78.01

7ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).



8ª.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- c) Fecha: El día 31 de agosto, a las 12,30 horas en el Salón de Plenos.

Navatalgordo, a 23 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 2.631/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Santa María del Arroyo, a 30 de junio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*.

Número 2.633/05

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), en sesión celebrada en 03 de junio de 2005, aprobó definitivamente el Escudo Heráldico y la Bandera de esta Villa de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

La descripción de los mismos es la siguiente:

"Escudo Heráldico: Escudo de forma española. De Sinople, Tres Espigas de Oro puestas dos en aspa y una central en palo; Bordura camponada de gules, cargado de torres de oro, y plata. Al timbre, Corona real de España".

"Bandera: Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta. Al batiente, componado de Rojo (o gules) y Blanco (o plata), estando cargados los escaques de rojo de torre amarilla (u oro); terciada al asta, de verde (o sinople), tres espigas de oro puestas dos en aspa y la central en palo".

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Santo Tomé de Zabarcos, a 22 de junio de 2005.

La Alcaldesa, *Marisol Montalvo Nieto*.

Número 2.647/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONILLA

ANUNCIO

PROYECTO URBANIZACIÓN SU-7 DE LAS N.U.M. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el SU-7 de las N.U.M. dicho proyecto ha sido promovido por el sistema de concierto por el Ayuntamiento de Navahondilla y redactado por el arquitecto D. Francisco Manuel Sánchez Ramos.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3a) y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de un mes de exposición publica del citado proyecto, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales en horario de 10:00h a 14:00h.

Navahondilla, a 28 de junio de 2005.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.



Número 2.648/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

PROYECTO ACTUACIÓN SU-7 DE LAS N.U.M. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de junio de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de los terrenos incluidos en el SU-7 de las N.U.M. dicho proyecto ha sido promovido por el sistema de concierto por el Ayuntamiento de Navahondilla y redactado por el arquitecto D. Francisco Manuel Sánchez Ramos.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3a) y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de un mes de exposición publica del citado proyecto, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales en horario de 10:00h a 14:00h.

Navahondilla, a 28 de junio de 2005.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.649/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, número 01/2005, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 2005, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente cuyos datos son los siguientes:

- **Expediente:** Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico, número 01/2005.

- **Identidad de Promotor:** D. Jesús Díaz López.

- **Duración del periodo de Información pública:** Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.

- **Lugar y horarios de consulta del expediente y presentación de alegaciones:** Registro General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, durante los días y horas de oficina durante el periodo de información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística

La duración de la suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva o, como máximo, durante dos años.

En San Juan de Gredos, a 1 de julio de 2005.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 2.662/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Javier Capitán Narviñ actuando en representación de IMIT Y MAGINATION S.A. ha solicitado licencia urbanística para vivienda unifamiliar en paraje "la Caldera" parc. 59 del pol. 30 en El Raso de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de junio de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.